



ORD. N°029
MAT: ACTA CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR
AÑO 2025

Ñuñoa, 01 ABRIL de 2025

DE: ÓSCAR SILVA URRRA
DIRECTOR COLEGIO PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA

A: PROVINCIAL ORIENTE

Estimados DeProv Oriente, adjunto remito a Ud. Acta Constitución del Consejo Escolar año 2025 del Colegio Presidente Eduardo Frei Montalva realizado el día lunes 31 de marzo del presente año durante la sesión de Consejo Escolar N°01

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Saluda atentamente,

Óscar Silva Urra
Colegio Presidente Eduardo Frei Montalva



Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las **15:30 horas del día 31 del mes de marzo del 2025** en las dependencias del establecimiento: COLEGIO PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA cuyo RBD es el N°9084-0, ubicado en la región Metropolitana Provincia de Santiago, Comuna de Ñuñoa Calle DUBLÉ ALMEYDA 4757, viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico
Director	Óscar Silva Urra	6079291-7	oscar.silva@cmdsnunua.cl
Sostenedor	Marcela Guerra Corrales	12234687-0	marcela.guerra@cmdsnunua.cl
Docentes	Angela Aravena Quezada	16441352-7	angela.aravena@edununua.cl
Asistentes de la educación	Natalia Toledo Guzmán	15640907-3	natalia.toledo@edununua.cl
Estudiantes	Josefa Rivera	24332258-8	centroestudiantes.efm@edununua.cl
Apoderados/as	Romina Romeo Mondaca	17110228-6	cmpacolegioeduardofrei@edununua.cl

A la fecha no se ha realizado la constitución del nuevo Centro de Estudiantes 2025 y el anterior Centro de Estudiantes 2024 estaba conformado por estudiantes de sexto básico que egresaron del establecimiento, por ese motivo es que se constituye el Consejo Escolar dejando pendiente del cargo al estamento de estudiantes.

El presente Consejo Escolar se compromete a:

Cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.



➤ **CARÁCTER DEL CONSEJO ESCOLAR:**

INFORMATIVO, CONSULTIVO Y PROPOSITIVO.

No es resolutivo dado que es el Sostenedor quien asume esa acción, sin embargo la política de la CMDS es trabajar en autonomía colaborativa, dando la posibilidad a cada establecimiento de desarrollar su propio plan de trabajo en base a cada realidad

➤ **MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO:**

04 sesiones anuales que serán convocadas con 10 días de anticipación.

➤ **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESCOLAR**

- a) Número de sesiones ordinarias: 04 al año
- b) Forma de citación: Desde Dirección, convocatoria vía correo institucional con 10 días de anticipación
- c) Forma de difusión a la Comunidad: Actas de Consejos Escolares difundidas por RRSS y Correos institucionales de todos los integrantes de la Comunidad
- d) Forma en que se tomarán los acuerdos generales: por votación 50 + 1 de los representantes de los estamentos.
- e) Designación Secretario/a del Consejo Escolar: Natalia Toledo Gzmán
- f) Quórum mínimo para sesiones ordinarias y extraordinarias: Al menos 3 estamentos presentes al momento de la asamblea

➤ **DEBERES DEL DIRECTOR EN CADA CONSEJO ESCOLAR:**

- a) Reporte acerca de la marcha general del establecimiento
- b) Planificación de las sesiones del año, con temas determinados de cada uno
- c) Referirse a las Resoluciones Públicas (Concursos Públicos, Mineduc, Agencia de Calidad, Supereduc y Consejo nacional de educación)



➤ ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

INFORMAR

- a) Logros de aprendizaje del estudiantado
- b) Resultados de visitas del MINEDUC
- c) Etapas de procesos de concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos
- d) Presupuesto anual, de los ingresos y gastos.
- e) Ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados por parte del sostenedor
- f) Plan de Mejoramiento Educativo y cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa
- g) Categoría del establecimiento

CONSULTAR

- a) PEI y sus modificaciones
- b) Metas del establecimiento propuestas en el PME
- c) Informe de la Gestión Educativa y Evaluación del equipo directivo
- d) Mejoras de infraestructura
- e) Calendario Anual programación de actividades
- f) Elaboración, modificación y revisión del RICE (Realizar jornada anual de discusión)
- g) Plan de Formación Ciudadana
- h) PISE
- i) Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar
- j)

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando corresponda.



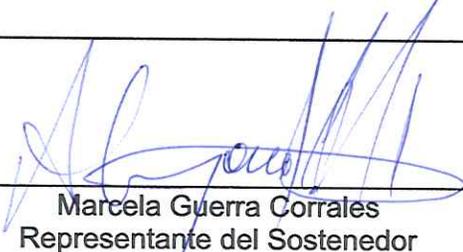
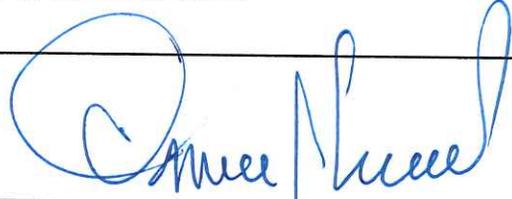
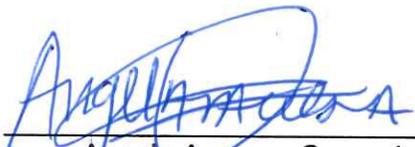
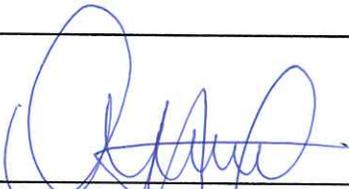
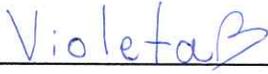
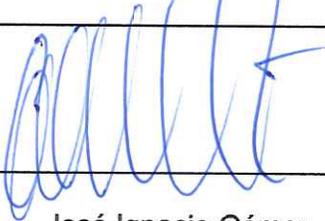
Oscar Silva
Director CPEFM



Natalia Toledo Guzmán
Secretaria Consejo Escolar CPEFM



Asistencia Consejo Escolar N°01 del día lunes 31 de marzo de 2025

 Marcela Guerra Corrales Representante del Sostenedor	 Óscar Silva Urra Director Establecimiento
 Angela Aravena Quezada Representante de los docentes	 Natalia Toledo Guzmán Representante de los AAEE
 Violeta Cabezas Espinoza Representante de los Estudiantes	 José Ignacio Gómez. Representante de Madres, Padres y Apoderados

Invitados:

Paola Moya R.	Inspectora General	
Francisco Chávez P.	Inspector General	
Miryam Lemus P.	Jefa UTP	
Claudia Cataldo B.	Encargada Convivencia Escolar	